# EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA Y PROPUESTA TÉCNICA DE LA CORPORACIÓN COLOMBIA CREA TALENTO

**PROPONENTE:** CORPORACIÓN COLOMBIA CREA TALENTO - COCREA.

**OBJETO:** Prestar los servicios de planeación, organización y ejecución de la segunda versión del Festival Internacional de Artes Vivas de Bogotá – FIAV Bogotá, en el marco de lo dispuesto en el Convenio 730 de 2024 suscrito entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, con el fin de garantizar el desarrollo integral de las actividades de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico

## 1. VERIFICACIÓN DE LA NATURALEZA JURÍDICA DE LA CORPORACIÓN COLOMBIA CREA TALENTO - COCREA identificada con NIT No. 901.345.524-7.

- **Naturaleza jurídica:** La Corporación Colombia Crea Talento – COCREA, en su calidad de Entidad sin Ánimo de Lucro, de naturaleza mixta y perteneciente al sector Cultura, se encuentra conformada por entidades públicas y particulares suscriptoras del acta de constitución, de conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la Ley 397 de 1997, los Decretos Ley 393 y 591 de 1991, y el artículo 96 de la Ley 489 de 1998.

  En lo que respecta a su conformación, organización y funcionamiento, la Corporación se rige por las disposiciones aplicables de las normas legales antes citadas, así como por la legislación de derecho privado relativa a las entidades sin ánimo de lucro y por lo dispuesto en sus estatutos internos.

- **Idoneidad de la Persona Jurídica:** De conformidad con lo previsto en el artículo 63 de la Ley 397 de 1997, la Corporación Colombia Crea Talento – COCREA se configura como un Fondo Mixto Nacional para la Promoción de la Cultura y las Artes, dotado de personería jurídica, sin ánimo de lucro, constituido con aportes del sector público y privado, cuyo objeto es la promoción de la creación, investigación y difusión de las manifestaciones artísticas y culturales.

  En virtud de su composición mixta con participación estatal, y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993, la Corporación tiene la condición de entidad estatal. Asimismo, conforme a los criterios establecidos en la Ley 489 de 1998, ha sido catalogada como una entidad descentralizada indirecta de segundo grado, perteneciente a la Rama Ejecutiva del Poder Público, integrando así el sector descentralizado de la Administración Pública.

  Esta calificación ha sido respaldada por el Concepto 167881 de 2016 del Departamento Administrativo de la Función Pública, el cual reconoce su naturaleza jurídica y la habilita para la celebración de contratos interadministrativos con otras entidades estatales.

## 2. LA GESTIÓN DE LA CORPORACIÓN COLOMBIA CREA TALENTO SE ENFOCA EN:

La Corporación Colombia Crea Talento – COCREA tiene como objeto la formulación,

implementación y desarrollo de programas y proyectos orientados a la generación de valor social, cultural, económico y ambiental**,** mediante la dinamización, conexión y financiación del ecosistema cultural y creativo en Colombia**.**

En cumplimiento de su misión, COCREA busca promover el desarrollo de las cadenas y ecosistemas de valor asociados a los procesos de formación, creación, producción, distribución, circulación y acceso ciudadano a las expresiones artísticas y culturales, con especial énfasis en los sectores del emprendimiento cultural, las artes, el patrimonio, las industrias culturales e industrias creativas. Estos sectores se reconocen como campos estratégicos de desarrollo social y económico, con capacidad para incidir en ámbitos como la dinamización empresarial, la generación de empleo, el fortalecimiento del capital humano, la integración social, la transformación productiva, el avance científico, tecnológico y de innovación social, la competitividad regional, y la garantía del derecho de acceso a la vida cultural y al ejercicio efectivo de los derechos culturales de la ciudadanía**.**

En el marco de la designación otorgada por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes**,** mediante el Convenio No. 2808 de 2020**,** COCREA ejerce la función de seleccionar proyectos de economía cultural y creativa que puedan recibir inversiones o donaciones y hacer a sus aportantes beneficiarios del incentivo tributario previsto en el artículo 180 de la Ley 1955 de 2019.

- **Misión, Visión, Pilares y habilitadores de la Corporación Colombia Crea Talento**

  - **Misión:** Potenciar la sostenibilidad del sector creativo y cultural del país.

  - **Visión:** Ser una Corporación referente en el sector creativo y cultural a nivel nacional e internacional en la construcción de mecanismos innovadores de financiación y la generación de conexiones de valor.

  - **Pilar 1:** Crear mecanismos de financiación innovadores y sostenibles.

    ●**Objetivo:** Construir, desarrollar y operar mecanismos o vehículos innovadores, sostenibles y escalables de financiación, que permitan canalizar recursos hacia proyectos creativos y culturales en cualquier región del país.
    ●**Iniciativas:** Convocatoria CoCrea y Fondo de Aportantes

  - **Pilar 2:** Conectar actores del ecosistema del sector creativo y cultural.

    ●**Objetivo:** Diseñar y apalancar iniciativas estratégicas que potencien el desarrollo del ecosistema creativo y cultural del país, por medio de la articulación entre agentes y sectores.
    ●**Iniciativas:** Gestión de financiación proyectos CoCrea, Proyectos de Interés Común, Proyectos Estratégicos.

  - **Habilitador 1:** Fortalecer la Corporación.

    ●**Objetivo:** Garantizar que la organización posea una estructura pertinente y eficiente, capaz de responder a las demandas operativas y estratégicas.

●**Iniciativas:** Políticas de desarrollo organizacional, desarrollo de procesos, indicadores de seguimiento.

- **Habilitador 2:** Posicionar la Corporación.

  ●**Objetivo:** Ampliar el reconocimiento y la influencia de la Corporación en su sector y en la sociedad en general, mediante el uso estratégico de canales de comunicación y eventos.
  ●**Iniciativas:** Participación en eventos estratégicos, visibilización en medios.

- **Habilitador 3:** Generar conocimiento.

  ●**Objetivo:** Consolidar la capacidad de la organización para gestionar la información de manera efectiva.
  ●**Iniciativas:** Mejoras plataforma CoCrea, nuevas herramientas de soporte.

En este contexto, COCREA enfoca su gestión en la consolidación de alianzas estratégicas con actores clave del ecosistema cultural y creativo nacional**,** a fin de ampliar y diversificar las fuentes de financiación de proyectos culturales. Dentro de esta oferta, se destacan mecanismos innovadores como el incentivo tributario administrado por la Corporación, así como la articulación de instrumentos financieros complementarios**.**

Adicionalmente, la Corporación promueve el fortalecimiento de capacidades técnicas, de gestión y de gerencia de proyectos en los agentes culturales, con el propósito de fomentar su autonomía, sostenibilidad y capacidad de autogestión, facilitando la generación de nuevas alianzas y relaciones comerciales a largo plazo.

- **Certificación de idoneidad y experiencia**

Con base en la evaluación técnica realizada, se analizó detalladamente la trayectoria institucional, el marco normativo, los resultados alcanzados y la capacidad operativa y financiera de la Corporación, por lo cual se concluye que COCREA cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia exigidos, lo cual se evidencia en los siguientes aspectos:

**2.1 . Experiencia Acreditada:**

LA CORPORACIÓN COLOMBIA CREA TALENTO cuenta con una amplia experiencia para promover la creación, la investigación y la difusión de las diversas manifestaciones artísticas y culturales, entre los que se destacan:

- CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 3055 DE 2021, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y LA CORPORACIÓN COLOMBIA CREA TALENTO - COCREA, el cual tuvo como Objeto: Aunar recursos humanos, administrativos, financieros y de asistencia técnica para la realización de la versión digital del Global Forum on Arts, Culture, Creativity and Technology G-FACCT, y el fortalecimiento de las estrategias de divulgación y posicionamiento de la Economía Naranja en Colombia y el mundo. Su valor fue de MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO DOCE MIL

TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE ($1.967.112.321).

- CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 3056 DE 2021, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y LA CORPORACIÓN COLOMBIA CREA TALENTO - COCREA, el cual tuvo como Objeto: Aunar recursos humanos, administrativos, financieros y de asistencia técnica para la elaboración de insumos y documentos técnicos que permitan cualificar la implementación de la política integral de Economía Naranja en los componentes de seguimiento y circulación, así como para fortalecer la ejecución de acciones de circulación de bienes y servicios creativos. Su valor fue de NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($957.852.146).

- CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 730 DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES, LA SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Y EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES, el cual tiene cómo objeto: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para llevar a cabo la gestión, administración, operación y desarrollo del proyecto denominado *"Festival Internacional de Artes Vivas de Bogotá"* en el marco de las políticas culturales de la Nación y el Distrito Capital, actuando cómo Secretaría Técnica del mismo.

- CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 191 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Y LA CORPORACIÓN COLOMBIA CREA TALENTO, el cual tiene como objeto: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar el proyecto del Festival a que se refiere el convenio 730 de 2024 (número 05 de 2024 en la SCRD) suscrito entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. Su valor fue de *CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($4.797.404.947)*

- Resolución No. 0224 del 2024 por medio de la cual se resolvió RECONOCER Y ORDENAR un aporte por la suma CUATRO MIL MILLONES DE PESOS ($ 4.000.000.000,00) M/CTE, a favor de LA CORPORACIÓN COLOMBIA CREA TALENTO -COCREA, motivo por el cual, la representante legal de la Corporación "Colombia Crea Talento" - COCREA, deberá informará periódicamente a la Junta Directiva, acerca de la ejecución de los recursos asignados del aporte otorgado en el artículo primero de la resolución en mención, de acuerdo con la destinación y plan de trabajo aprobados en el proyecto Festival Internacional de Artes Vivas de Bogotá".

- CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 654 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Y LA CORPORACIÓN COLOMBIA CREA TALENTO el cual tiene como objeto: "Aunar esfuerzos entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y la Corporación Colombia Crea Talento, en aspectos administrativos, técnicos, financieros, artísticos y culturales para desarrollar el proyecto denominado "OBRAS PERFORMÁTICAS Y ESCENOGRÁFICAS - NAVIDAD 2024", que incluye producción, oferta artística, emprendimiento cultural, en

escenarios convencionales y no convencionales, de conformidad con el anexo técnico definido para tal fin" que incluye producción, oferta artística, emprendimiento cultural, en escenarios convencionales y no convencionales, de conformidad con el anexo técnico definido para tal fin. Su valor fue de DOCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($12.233.015.383).

En mérito de lo expuesto, se concluye que la Corporación Colombia Crea Talento – COCREA cuenta con una trayectoria relevante y una experiencia comprobada que respaldan su idoneidad técnica y experiencia específica para actuar como Aliado Estratégico en el marco del proyecto denominado "Festival Internacional de Artes Vivas - FIAV Bogotá", el cual se desarrollará mediante la celebración del contrato Interadministrativo correspondiente.

## 2.2 ANTECEDENTES DE LA PRIMERA VERSIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE ARTES VIVAS DE BOGOTÁ – FIAV BOGOTÁ

El Festival Internacional de Artes Vivas 2024 fue una iniciativa para posicionar a Bogotá como eje central de la promoción de las artes escénicas en Colombia, Iberoamérica y el mundo haciendo de la ciudad el escenario ideal para el intercambio de un mayor número de propuestas creativas en diálogo con los otros saberes escénicos; participaron como invitados de honor la región Pacífico de Colombia y el Estado de Río de Janeiro, Brasil.

Bajo el liderazgo del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, El Instituto Distrital de las Artes y la Corporación Colombia Crea Talento como aliado estratégico, se sumaron entidades del sector privado quienes aportaron a la recuperación de las artes escénicas en la ciudad.

### 2.2.1 NEGOCIOS JURÍDICOS EN EL MARCO DE LA PRIMERA VERSIÓN DEL FESTIVAL

En el marco del Convenio Interadministrativo 730 de 2024 suscrito entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y El Instituto Distrital de las Artes cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para llevar a cabo la gestión, administración, operación y desarrollo del proyecto denominado *"Festival Internacional de Artes Vivas de Bogotá"* en el marco de las políticas culturales de la Nación y el Distrito Capital", la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y deporte, en cumplimiento de sus compromisos, realizó la suscripción del siguiente convenio Interadministrativo:

- Convenio Interadministrativo 191 de 2024 suscrito entre la Secretaría de Cultura, Recreación y Deportes y la Corporación COLOMBIA CREA TALENTO cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar el proyecto del Festival a que se refiere el Convenio 730 de 2024 (número 05 de 2024 en la SCRD) suscrito entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la Secretaría de Cultura, Recreación y Deportes." Los aportes efectuados al Convenio fueron: por parte de la SCRD la suma de CUATRO MIL MILLONES DE PESOS ($4.000.000.000) M/cte. y por parte de la Corporación COLOMBIA CREA TALENTO Cocrea aportes en especie por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE

($253.611.576).

A este Convenio se adhirió la Secretaría Distrital de Integración Social y aportó recursos por valor de QUINIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE ($501.338.372).

### 2.2.2 Ejecución de los recursos dispuestos en el Festival por parte de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Los recursos aportados por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte a través del convenio interadministrativo suscrito con Cocrea fueron ejecutados en un **100%**, de acuerdo con el presupuesto del proyecto y las aprobaciones impartidas tanto en Comité Técnico y de Seguimiento como en Comité Operativo, como se muestra a continuación:

**INFORME FINANCIERO CONVENIO 191 DE 2024 FIAV**

| Componente | Apropiaciòn | Comprometido | Pendiente por comprometer | Valor pagado | % Compromisos | % Pendiente por comprometer | % pagos |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Artístico | 1.664.623.015 | 1.664.623.015 | 0 | 1.664.623.015 | 100,00% | 0,00% | 100,00% |
| Producción | 1.145.814.985 | 1.145.814.985 | - 0 | 1.145.814.985 | 100,00% | 0,00% | 100,00% |
| Mercado Cultural | 24.000.000 | 24.000.000 | - | 24.000.000 | 100,00% | 0,00% | 100,00% |
| Dirección y Administración | 1.165.562.000 | 1.165.562.000 | - 0 | 1.165.562.000 | 100,00% | 0,00% | 100,00% |
| Servicios personales | 1.049.309.000 | 1.049.309.000 | - | 1.049.309.000 | 100,00% | 0,00% | 100,00% |
| Costos administrativos | 116.253.000 | 116.253.000 | - 0 | 116.253.000 | 100,00% | 0,00% | 100,00% |
| **TOTALES** | **4.000.000.000** | **4.000.000.000** | **- 0** | **4.000.000.000** | **100,00%** | **0,00%** | **100,00%** |

Teniendo en cuenta lo anteriormente informado, La Corporación COLOMBIA CREA TALENTO en su calidad de aliado estratégico del **Festival Internacional de Artes Vivas de Bogotá – FIAV Bogotá** 2024 puso a disposición del proceso su capacidad administrativa, técnica, operativa y llevó a cabo todos los procesos contractuales y financieros con criterios de eficiencia, calidad, transparencia y seguridad jurídica. La ejecución de los recursos aportados tanto por el sector público como por financiadores privados garantizó la realización del FIAV sin contratiempos.

Es importante resaltar que todos los compromisos adquiridos en nombre del **Festival Internacional de Artes Vivas de Bogotá – FIAV Bogotá** 2024 fueron cumplidos en su totalidad y a la fecha no existen compromisos de pago, reclamaciones o cuentas por pagar.

Si bien el proceso se desarrolló de manera satisfactoria, garantizando la adecuada ejecución de las actividades del Festival Internacional de Artes Vivas de Bogotá – FIAV Bogotá en su primera versión, es pertinente precisar que, a partir de la revisión efectuada en esta segunda versión, se

considera que lo procedente es la suscripción de un contrato interadministrativo, toda vez que resulta necesario realizar la transferencia de riesgos, responsabilidades en la ejecución de las actividades y cargas tributarias hacia la entidad encargada de la operación. Esta modalidad contractual se justifica en razón a que el aliado estratégico cuenta con la experiencia, capacidad técnica y administrativa, así como la idoneidad necesaria para asumir y dirigir la ejecución integral del proyecto, garantizando su desarrollo eficiente y conforme al marco normativo aplicable. Por lo anterior, se recomienda ajustar la naturaleza jurídica del instrumento utilizado en futuras versiones del Festival, con el fin de asegurar coherencia con la normativa vigente y mitigar riesgos para la SCRD.

## 3. Propuesta Técnica

Una vez revisada la propuesta técnica presentada por la Corporación, se concluye que esta resulta viable, coherente y ajustada a los lineamientos y requerimientos establecidos por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, atendiendo a la estructura organizacional y operativa de COCREA y a su capacidad de ejecución en proyectos de economía cultural y creativa.

## 4. Consideraciones Finales

Verificada la totalidad de los requisitos y documentación aportada por la entidad proponente, se establece que la Corporación Colombia Crea Talento – COCREA cumple con las condiciones jurídicas y operativas requeridas, toda vez que se trata de una Entidad sin Ánimo de Lucro, de naturaleza mixta, adscrita al sector Cultura, conformada por entidades públicas y particulares, de conformidad con lo previsto en el artículo 63 de la Ley 397 de 1997, los Decretos-Ley 393 y 591 de 1991, y el artículo 96 de la Ley 489 de 1998.

En cuanto a su régimen jurídico, la Corporación se rige, en lo pertinente, por las disposiciones contenidas en las normas anteriormente señaladas, así como por la legislación de derecho privado aplicable a las entidades sin ánimo de lucro, y por lo previsto en sus estatutos internos, en materia de organización, funcionamiento y objeto social.

Radicado: **20252000717233**
Fecha 03-12-2025 11:13

| **El Documento 20252000717233 fue firmado electrónicamente por:** | |
|---|---|
| **Ana María Boada Ayala** | **Subsecretaría de Gobernanza**,<br>Subsecretaría de Gobernanza,<br>ID: 52885691,<br>ana.boada@scrd.gov.co,<br>Fecha de Firma: 03-12-2025 12:24:44 |
| **Miguelangel Solano Rojas** | **Contratista**,<br>Subsecretaría de Gobernanza,<br>ID: 1015442369,<br>miguel.solano@scrd.gov.co,<br>Fecha de Firma: 03-12-2025 11:14:36 |

b03e0f2d4f0245a899eeea64b1bdcf42ae7a39ac6c6762300deb5ef46ec3301f
Codigo de Verificación CV: ac24a